

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2082/20.-

Ramallo, 02 de julio de 2020

VISTO:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2067/20, solicitada el 7 de mayo del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la misma adjuntaba el dato de la Minuta Comunicación N°: 2043/19 requerida el 03 de octubre de 2019 por quienes hoy son parte del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la Minuta Comunicación mencionada también solicitaba se realicen las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento el ramal de agua corriente, manifestando similar preocupación que interés que la mencionada en el visto;

Que desde la fecha de la Minuta Comunicación emitida durante el corriente ya han pasado 55 días, sin respuesta de la Secretaría correspondiente ni del Delegado a cargo de la localidad de Villa General Savio;

Que tampoco se ha procedido a la conexión solicitada en la misma;

Que el empalme a la red de agua sito en las calles Sarmiento y Perú le brindaría agua a todos los vecinos que residen por Sarmiento hasta calle Uruguay y lo propio a los vecinos que viven por calle Perú hasta R. S. Peña;

Que el empalme a la red sito en calle Brasil y J. D. Perón, permitiría que los vecinos que viven desde allí y por todo lo largo hasta calle Perú también puedan acceder al servicio;

Que el acceso al agua potable es un derecho esencial para la vida;

Que actualmente ha tomado mayor relevancia ya que se ha convertido en una de las armas para combatir la pandemia;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Reiterar la solicitud enviada con fecha 7 de mayo del 2020 a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Público y a la Delegación Municipal de Villa General Savio, para que arbitre los medios necesarios para realizar las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento el ramal de agua citado en la Minuta Comunicación 2067/20 o en su defecto en los considerandos de esta.-----

SEGUNDO) Requerir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al Sr. Delegado Municipal de Villa General Savio envíe al Honorable Concejo Deliberante el Plan de obra de Red de Agua Corriente que desarrollará en la localidad para el año 2020.-----

TERCERO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las condiciones necesarias para realizar Obra de Red de Agua Corriente para que los vecinos de Villa General Savio en su totalidad tengan el servicio adecuado y de calidad.-----

CUARTO) Envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ----- Delegación Municipal de Villa General Savio; Asociación Vecinal de Barrio Santa Mónica, Asociación Vecinal Villa General Savio, medios de comunicación.-----

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE